



Regulariza orden a pago que se indica

SANTIAGO, 20/05/2020 - 1546

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 46° del DFL N°149 DE 1981. InnovaChile, mediante Resolución (E) N° 734, de 2014, de la Dirección Ejecutiva del Comité, aprobó las Bases del instrumento denominado "FORTALECIMIENTO DE OFICINAS DETRANSFERENCIA Y LICENCIAMIENTO 2.0", dada a conocer, mediante aviso publicado el 29 de septiembre de 2014, en el Diario Publímetro y cuyo texto fue oportunamente puesto a disposición de los interesados a través del sitio Web de Codo, en adelante las Bases.

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco del Convenio de Subsidio entre la Universidad de Santiago de Chile y Comité Innova Chile, En Santiago, a 17 de diciembre de 2014.

2. Que, mediante el Convenio de Subsidio, el Comité Innova Chile, acuerda el financiamiento del Proyecto Externo "Fortalecimiento de la Dirección de Gestión Tecnológica de la Universidad de Santiago de Chile: Valorización de tecnologías – Negociación –Emprendimiento", código 140TL2-34975,

3. Que dicho financiamiento será administrado por el centro de costos 112 de la Vicerrectoría de Investigación, desarrollo e Innovación.

4. Que, por omisión involuntaria no se preparó la resolución correspondiente y en circunstancias que el beneficiario se encontraba cumpliendo funciones a honorarios en la institución, no fue posible regularizar este pago. Se requiere su tramitación para la regularización en rendición de fondos de años anteriores en el Departamento de Finanzas.

RESUELVO:

1. **REGULARÍCESE** el pago de \$ 2.901.750 (dos millones novecientos un mil setecientos cincuenta) por concepto de alimentación y alojamiento externos a la Srta. Macarena Millán Milosavlevic, de nacionalidad chilena, Cédula Identidad [REDACTED], por su participación en el evento Despega Usach Transformando Realidades, a desarrollarse en California Estados Unidos. El día 16 de enero de 2016 en el marco de Proyecto CORFO 140TL2-34975 dirigido por el Dr. Luis Magne Ortega.

2. El gasto de \$ 2.901.750.- (dos millones novecientos un mil setecientos cincuenta) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 66-60731-1 del Banco Santander, Centro de Costos 112, Código 823, Ítem G711.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



ÁNGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE

JRF//CBB
Distribución:

1 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
1 Departamento Finanzas
1 Oficina de Partes
1 Archivo Central